

 Hospital Departamental SANRAFAEL de Zarzal E.S.E.	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: DE-GG-FO-04
		VERSIÓN: 01
	ACUERDO	FECHA: 08/01/2021.
		TRD:
		PÁGINA: 1 de 4

ACUERDO No. 012
(junio 26 DE 2.025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO AL DETALLE EN LAS APROPIACIONES DEL GASTO PARA EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2.025 DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO”

TRASLADO RECURSOS

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E., en uso de sus atribuciones estatutarias y legales,

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo a Resolución No. 033 de diciembre 18 de 2024 emanada por el Consejo De Política Fiscal Del Valle Del Cauca – CONFIS Valle, en uso de la facultad que le confieren los artículos 3, 29 y 169 de la ordenanza N.º 620 del 2023, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Departamental San Rafael ESE de la Ciudad de Zarzal en la suma de **Veintitrés Mil Ochocientos Ochenta Y Seis Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Pesos M/cte. (\$23.886.654.000,00.);** para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025.
2. Que mediante Acuerdo No.028 del 24 de diciembre de 2024, la Junta Directiva de la Entidad, aprobó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Departamental San Rafael ESE de Zarzal en la suma de Veintitrés Mil Ochocientos Ochenta Y Seis Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Pesos M/cte. (\$23.886.654.000,00.), para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025.
3. Que el artículo 24 del Decreto 115 de 1.996 establece que: “Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, o quien éste delegue. ...”.
4. Que el Artículo 25. del Decreto 115 de 1.996 establece que: “Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces”.
5. Que la Ordenanza número 620 de 19 de octubre de 2023, por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Valle del Cauca, en su Artículo 174 determina: “ARTICULO 174.- MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESA. Las adiciones, traslados o reducciones que afecten el valor total de gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobadas por CONFIS Valle del Cauca. Para los gastos de

 Hospital Departamental SAN RAFAEL Trasplantando la vida con amor y fe	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: DE-GG-FO-04
		VERSIÓN: 01
	ACUERDO	FECHA: 08/01/2021
		TRD:
		PÁGINA: 2 de 4

ACUERDO No. 012
(junio 26 DE 2.025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO AL DETALLE EN LAS APROPIACIONES DEL GASTO PARA EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2.025 DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO”

TRASLADO RECURSOS

inversión se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.”.

6. Que, debido a las condiciones de las Instituciones Prestadoras de Salud, en donde los presupuesto se tornan dinámicos, y en donde, se pueden presentar agotamientos de apropiaciones de Gastos Presupuestales, situaciones imprevistas tanto de índole administrativa como de índole misional, se hace necesario realizar los traslados al interior del presupuesto, dicho traslado afecta los totales de los grupos del presupuesto de gastos y para ello se cuentan con recursos libres de apropiación y pueden ser trasladados para garantizar gastos de funcionamiento y de operación comercial e, Inversión.
7. Que mediante el Acuerdo No. 003 del 13 de febrero de 2025, la Junta Directiva autorizó efectuar un traslado presupuestal de las Cuentas por Pagar constituidas del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E. a diciembre 31 de 2024; que después de haber efectuado los respectivos aforos de las mismas, quedó un saldo disponible por valor de Diez Millones Seiscientos Sesenta Mil Quinientos Sesenta Y Dos M/cte. (\$10.660.562.00). Valor que puede y debe ser trasladado a la operación corriente de la ejecución presupuestal para cubrir algunos rubros que así lo requieren.
8. Que una vez analizada la Ejecución Presupuestal de Gastos para la vigencia 2025, existe disponibilidad de recursos y se hace necesario CONTRACREDITAR en los rubros de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO por la suma de (\$21.955.296.00) Y GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL por la suma de (\$93.705.266.00) para un valor total de CIENTO QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$115.660.562.00); valores que no se ejecutarán en la presente vigencia, libre de compromisos; y que con el saldo de estos rubros sirven para atender parcialmente los gastos; los cuales se hacen necesarios ACREDITAR en los rubros de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO por la suma de (\$95.660.562.00) y GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL por la suma de (\$20.000.000.00) para atender necesidades relacionadas con la adquisición de implementos y/o elementos de aseo y contratación de honorarios y exámenes diagnósticos, como se indica en la justificación técnica y económica, amparado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal de Recursos No.004-2025, expedida el 12 de mayo del 2025, por el Jefe Financiero del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal.

Por lo antes expuesto la Junta Directiva del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal ESE:

 Hospital Departamental SAN RAFAEL de Zarzal S.E.	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.		CÓDIGO: DE-GG-FO-04
	VALLE DEL CAUCA		VERSIÓN: 01
	NIT: 891900441-1		FECHA: 08/01/2021
	ACUERDO		TRD:
			PÁGINA: 3 de 4

ACUERDO No. 012
(junio 26 DE 2.025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO AL DETALLE EN LAS APROPIACIONES DEL GASTO PARA EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2.025 DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO”

TRASLADO RECURSOS

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Contracreditar al interior del Presupuesto de Gastos del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E., para la vigencia fiscal de 2025, en la suma de **Ciento Quince Millones Seiscientos Sesenta Mil Quinientos Sesenta y Dos Pesos M/cte (\$115.660.562.00)**; como se detalla a continuación:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	CÓDIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	Vigencia 2025	Vigencia Anterior	Total Contracrédito Vigencia 2025
2	Gastos			105.000.000.00	10.660.562.00	115.660.562.00
21	Funcionamiento			20.000.000.00	1.955.296.00	21.955.296.00
212	Adquisición de bienes y servicios			20.000.000.00	1.955.296.00	21.955.296.00
21201	Adquisición de activos no financieros			20.000.000.00	0.00	20.000.000.00
2120101	Activos fijos			20.000.000.00	0.00	20.000.000.00
2120101003	Maquinaria y equipo			20.000.000.00	0.00	20.000.000.00
212010100306	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes			20.000.000.00	0.00	20.000.000.00
21201010030601	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y prótesis	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	20.000.000.00		20.000.000.00
21202	Adquisiciones diferentes de activos			0.00	1.955.296.00	1.955.296.00
2120202	Adquisición de servicios			0.00	1.955.296.00	1.955.296.00
2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			0.00	1.955.296.00	1.955.296.00
2120202008101	HONORARIOS ADMINISTRATIVOS	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		342.557.00	342.557.00
2120202008108	OTROS SERVICIOS PUBLICOS (DIFERENTES A ENERGIA AGUA Y GAS)	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		1.612.739.00	1.612.739.00
24	Gastos de operación comercial			85.000.000.00	8.705.266.00	93.705.266.00
245	Gastos de comercialización y producción			85.000.000.00	8.705.266.00	93.705.266.00
24501	Materiales y suministros			0.00	8.705.266.00	8.705.266.00
2450103	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)			0.00	8.705.266.00	8.705.266.00
245010301	INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		8.705.266.00	8.705.266.00
24502	Adquisición de servicios			85.000.000.00	0.00	85.000.000.00
2450207	Servicios financieros y servicios conexos, servi			65.000.000.00	0.00	65.000.000.00
245020702	EQUIPOS BIOMEDICOS HOSPITALARIO E INTRAQUIRURGICOS ALQUILER	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	65.000.000.00		65.000.000.00
2450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales			20.000.000.00	0.00	20.000.000.00
2450209105	MANEJO Y RECOLECCIÓN DESECHOS PELIGROSOS	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	20.000.000.00		20.000.000.00
TOTAL				105.000.000.00	10.660.562.00	115.660.562.00

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar el Presupuesto de Gastos del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E., para la vigencia fiscal de 2025, en la suma de **Ciento Quince Millones Seiscientos Sesenta Mil Quinientos Sesenta y Dos Pesos M/cte (\$115.660.562.00)**; como se detalla a continuación:

 Hospital Departamental SANRAFAEL Tratando la salud con amor	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: DE-GG-FO-04
		VERSIÓN: 01
	ACUERDO	FECHA: 08/01/2021
		TRD: PÁGINA: 4 de 4

ACUERDO No. 012
(junio 26 DE 2.025)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO AL DETALLE EN LAS
APROPIACIONES DEL GASTO PARA EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2.025
DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL
DEL ESTADO”**

TRASLADO RECURSOS

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	CÓDIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	Vigencia 2025	Vigencia Anterior	Total Contracrédito Vigencia 2025
2	Gastos			115.660.562.00	0.00	20.000.000.00
21	Funcionamiento			95.660.562.00	0.00	95.660.562.00
212	Adquisición de bienes y servicios			95.660.562.00	0.00	95.660.562.00
21202	Adquisiciones diferentes de activos			95.660.562.00	0.00	95.660.562.00
2120201	Materiales y suministros			95.660.562.00	0.00	95.660.562.00
2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)			95.660.562.00	0.00	95.660.562.00
2120201003001	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)			95.660.562.00	0.00	95.660.562.00
212020100300103	IMPLEMENTOS E INSUMOS PARA ASEO	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	95.660.562.00		95.660.562.00
24	Gastos de operación comercial			20.000.000.00	0.00	20.000.000.00
245	Gastos de comercialización y producción			20.000.000.00	0.00	20.000.000.00
24502	Adquisición de servicios			20.000.000.00	0.00	20.000.000.00
2450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales			20.000.000.00	0.00	20.000.000.00
2450209104	HONORARIOS Y EXAMENES DIAGNOSTICOS	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	20.000.000.00		20.000.000.00
	if			115.660.562.00	0.00	115.660.562.00

ARTICULO TERCERO: Teniendo en cuenta que con la presente modificación no se afecta el techo presupuestal aforado para el hospital, no se requiere afectar el rubro de mantenimiento para dar cumplimiento al 5%, exigido por norma.

ARTICULO CUARTO: Para la ejecución de estos recursos se requiere la aprobación del CONFIS del Valle del Cauca.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y firma.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Santiago de Cali - Valle del Cauca, a los veintiséis (26) días de junio de dos mil veinticinco (2025).

María Cristina Lozano Duque
Presidente Junta Directiva

Julián Andrés Correa Trujillo
Secretario Junta Directiva

Proyectó: Julián Andrés Correa Trujillo, Gerente E.S.E.
Revisó: